

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50169** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 318/16, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 1 de octubre de 2018, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.-Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de Morlán Coruña, Sociedad Limitada, Código Identificación Fiscal B-70.255.708, con domicilio social en la Rúa Vila, número 31, de Oleiros, Coruña inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 3.387, Folio 213, Hoja C-46.525. Con los efectos legales inherentes.

2.-Acuerdo la extinción de la entidad Morlán Coruña, Sociedad Limitada, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.-A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 Ley Concursal

4.-Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación:: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la Ley Concursal).

Así lo manda y firma Su Señoría doña María Salome Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto

La Coruña, 5 de octubre de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A180062423-1